



Tipo Norma	:Decreto 1300 EXENTO
Fecha Publicación	:11-04-2005
Fecha Promulgación	:18-03-2005
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA
Título	:APRUEBA REFORMAS DE ESTATUTOS A CONSORCIO DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE DE SANTIAGO
Tipo Version	:Unica De : 11-04-2005
Inicio Vigencia	:11-04-2005
Id Norma	:236953
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=236953&amp;f=2005-04-11&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=236953&amp;f=2005-04-11&amp;p=</a>

APRUEBA REFORMAS DE ESTATUTOS A "CONSORCIO DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE" DE SANTIAGO

Santiago, 18 de marzo de 2005.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 1.300 exento.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo N° 110 de Justicia, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004 y en la resolución N° 520, de 1996, modificada por resolución N° 661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la corporación denominada "Consortio de Universidades Estatales de Chile", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad jurídica concedida por decreto supremo de Justicia N° 31, de 7 de enero de 1994, en los términos que da testimonio la escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2004, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Pedro Sadá Azar.

2.- Declárase que de conformidad a las reformas aprobadas por el presente decreto la entidad en lo sucesivo se denominará "Consortio de Universidades del Estado de Chile".

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Luis Bates Hidalgo, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Arellano Quintana, Subsecretario de Justicia.